

## yuntamiento de Peal de Becerro (Jaén)

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Vista la Resolución de esta Alcaldia de fecha 29/05/2020 por la que se acordó la reanudación del plazo de presentación de solicitudes para las Bolsas de Trabajo de este Ayuntamiento del 1 al 30 junio de 2020 una vez que se produjo la apertura de plazos administrativos.

Visto igualmente la coincidencia de la apertura de solicitudes para los paquetes de medidas covid-19 aprobados por este Ayuntamiento, así como para el Plan Social de Empleo Municipal 2020.

Ante esta situación los servicios municipales de atención a los ciudadanos nos demandan la ampliación de algunos plazos para atender debidamente sin aglomeraciones a todos los solicitantes.

Teniendo en cuenta el Real Decreto-Ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención y coordinación para hacer frete a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, donde se establecen la adopción de medidas necesarias para evitar aglomeraciones.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente

## **RESUELVO:**

PRIMERO.- Ordenar la AMPLIACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES de las siguientes BOLSAS DE TRABAJO:

- Para Mayores de 30 años.
- Para Menores de 30 años.
- Para varias Categorías Profesionales.
- Para Monitor/a Centro de Interpretación.
- Para Auxiliar de Limpieza Mercado Municipal de Abastos y Mercadillo.
- Para Auxiliar de Limpieza de Edificios e Instalaciones Públicas.

SEGUNDO. El nuevo plazo extraordinario de presentación de solicitudes será de 1 MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este Decreto en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (del 01 al 31 de julio de 2020, ambos inclusive).

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para general conocimiento de todas las personas interesadas.

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

al de Becerro a 24 de junio de 2020

Alcalde-Presidente o. David Rodríguez Martín

Tfnos: 953 730075

Plaza del Ayuntamiento, 1 23460. Peal de Becerro. Jaén

Correo electrónico secretaria@pealdebecerro.es